



ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1913 /

LA SERENA,

NAA/LMT/MOC/PGG/RAM/afc

- 4 ABR. 2022

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 28 de fecha 22 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/103/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15.03.2021, el convenio relativo al Programa "Apoyo a la Gestión Local - Contratación de recurso humano temporal y compra de insumos, bienes y servicios - comuna Paihuano", el que fue aprobado por la resolución N° 1301 del 30.03.2021 y modificado a través de addendum aprobados por la Resolución Exenta N° 5715 del 10 de diciembre de 2021 y Resolución Exenta N° 6357 del 31 de diciembre de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo. La solicitud esta realizada a la directora del Servicio de Salud Coquimbo Ord. N°130 del 28 de febrero 2022, exponiendo demora en ejecución aceptando prórroga solo hasta el 30 de abril 2022.
2. Con fecha 24 de febrero de 2022 el Servicio de Salud Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Paihuano celebraron un Addendum programa de Apoyo a la Gestión Local Contratación de Recurso Humano Temporal y Compra de Insumos, Bienes y Servicios.
3. Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 24.02.2022 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, representada por su Alcalde **D. HERNAN AHUMADA AHUMADA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **DRA. CELIA MORENO CHAMORRO**, relativo al Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la red Asistencial Chile Crece Contigo, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM 3
CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL
CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO TEMPORAL Y COMPRA DE INSUMOS, BIENES
Y SERVICIOS - COMUNA PAIHUANO**

En La Serena a.....24.02.2022....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) Dra. **CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde **D. HERNÁN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°515/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15.03.2021, el convenio relativo al Programa "Apoyo a la Gestión Local - Contratación de recurso humano temporal y compra de insumos, bienes y servicios - comuna Paihuano", el que fue aprobado por la resolución N° 1301 del 30.03.2021 y modificado a través de addendum aprobados por la Resolución Exenta N° 5715 del 10 de diciembre de 2021 y Resolución Exenta N° 6357 del 31 de diciembre de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo. La solicitud esta realizada a la directora del Servicio de Salud Coquimbo Ord. N°130 del 28 de febrero 2022, exponiendo demora en ejecución aceptando prórroga solo hasta el 30 de abril 2022.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **DECIMA PRIMERA** de la siguiente manera:

Donde dice:

DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo del año 2022.

Debe decir:

DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 30 de abril del año 2022, no existiendo posibilidades de prorrogar su ejecución posterior a la fecha establecida.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.



CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, del mismo tenor y oficio, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Firmas Ilegibles

D. HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que irroge el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. GERMÁN LÓPEZ ALVAREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM 3
CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL
CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO TEMPORAL Y COMPRA DE INSUMOS, BIENES
Y SERVICIOS - COMUNA PAIHUANO

En La Serena a 24 FEB 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) Dra. **CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. **HERNÁN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°515/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15.03.2021, el convenio relativo al Programa "Apoyo a la Gestión Local - Contratación de recurso humano temporal y compra de insumos, bienes y servicios - comuna Paihuano", el que fue aprobado por la resolución N° 1301 del 30.03.2021 y modificado a través de addendum aprobados por la Resolución Exenta N° 5715 del 10 de diciembre de 2021 y Resolución Exenta N° 6357 del 31 de diciembre de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo. La solicitud esta realizada a la directora del Servicio de Salud Coquimbo Ord. N°130 del 28 de febrero 2022, exponiendo demora en ejecución aceptando prórroga solo hasta el 30 de abril 2022.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **DECIMA PRIMERA** de la siguiente manera:

Donde dice:

DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo del año 2022.

Debe decir:

DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 30 de abril del año 2022, no existiendo posibilidades de prorrogar su ejecución posterior a la fecha establecida.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, del mismo tenor y oficio, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



D. HERNÁN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD PAIHUANO



DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



NPA/LMT/MDC/PGG/RAM